Decreto para que se despachen
libranzas [illegible]
de los criados que se nombran
[illegible] de esta [illegible]

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS PARA ESTE AÑO DE MIL SETECIENTOS
SESENTA Y QUATRO, POR AVER FALTADO

En la Villa de [illegible] en veinte y [illegible]
dias del mes de Diciembre de mil setecientos se-
senta y quatro años los señores Antonio Ximénez [illegible]
y Simón [illegible]
y Alfonso [illegible] Alcaldes
ordinarios, Pedro García Vall.º y [illegible] juntos en su
concejo Justicia y Regimiento de esta dicha Villa juntos en su
ayuntamiento como lo an de uso para tratar cosas pertenecientes
al servicio de ambas Magestades y utilidad de esta Republica
dixeron que en atencion a que todos los años se acostumbra
y tiene en practica el concejo de esta Villa pagar a diferen-
tes criados que tiene y otras personas que tienen que dar los
concejos por razon de diferentes mrs. de arrendamientos de las
tierras propias de este concejo con los quales anual-
mente se pago a estos sus criados y demas gastos que
se le ofrecen en el año que lo que contribuyendo [illegible]
[illegible] de estos criados, en trescientos reales y Diego
[illegible] mrs. que se pagan de alcavala de tierras al Ex.mo
señor Marques de Villafranca señor de esta Villa que se
le pertenece a este medio año = ciento y cinq.ta
que se pagan al D.r D.n Pedro Díaz Medico que asiste a esta
Villa que la mitad de su salario de cada un año y seis
= Cinquenta Alonso Perez [illegible]
[illegible] = Noventa y nueve reales
[illegible] que la misma mandaron = Noventa y nueve r.s a
Manuel Garcia Romero Maestro de escuela y [illegible]
[illegible] Govierna el Relox por propio de este concejo los qua-
renta y quatro como tal maestro y los restantes [illegible]
[illegible] cuydado de dicho Relox, mitad del salario de cada uno; = Cien
[illegible] y [illegible] de vellon que este concejo [illegible]
[illegible] Bueno [illegible] de los R.s concejos [illegible]
[illegible] que tiene en diferentes con
[illegible] para los que [illegible]
[illegible] fueron [illegible] al presente
[illegible] = [illegible] al presente
[illegible] mitad del salario de [illegible]
que cumplira el ultimo dia de este mes; cinquenta r.s que
se le consignaron que [illegible] de [illegible]